

**SEMINARIO IBEROAMERICANO SOBRE PROCESOS
CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES.**

Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia).

2 al 5 de diciembre de 2013

INFORME FINAL DEL COORDINADOR

1. Introducción.

Los días 2 al 5 de diciembre de 2013 se celebró el “Seminario Iberoamericano sobre procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales”, con un total de veintiocho horas lectivas, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) en Cartagena de Indias (Colombia), organizado por la Secretaría Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, con sede en el Tribunal Constitucional de España, en colaboración con la AECID.

El Seminario se enmarca en los sucesivos Seminarios que la Secretaría Permanente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional ha venido organizando desde el año 2006 sobre diversas materias y temas constitucionales en colaboración, en unas ocasiones, con la AECID, y, en otras, también con Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de Iberoamérica. Seminarios a los que, al igual que en esta ocasión, han asistido Magistrados, Letrados y Asesores jurisdiccionales de los distintos Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales miembros de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional. Así pues, el Seminario responde a la satisfacción de los objetivos de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional declarados en el artículo 2 de sus Estatutos: favorecer una relación estrecha, continua y fluida entre los órganos de justicia constitucional de los países iberoamericanos y fomentar y promover el intercambio de información y de experiencias.

Era la primera vez que en régimen de convocatoria cerrada, esto es, dirigida en exclusiva a Magistrados, Letrados y Asesores jurisdiccionales de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales miembros de la Conferencia, se celebraba un seminario sobre

los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales. La importancia de estos instrumentos procesales en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la trascendental incidencia que presentan en el quehacer diario que tienen encomendado al respecto, según los diferentes ordenamientos, bien el Poder Judicial, bien los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales, justificaban por sí solas la elección del tema del Seminario.

El número de participantes en el Seminario fue de quince asistentes correspondientes a los once Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales que a continuación se indican:

- * Tribunal Constitucional de la República Dominicana: 1 Magistrado.
- * Tribunal Constitucional del Perú: 1 Asesora Jurisdiccional.
- * Sala Constitucional de Costa Rica: 1 Magistrado.
- * Sala de lo Constitucional de Honduras: 1 Magistrada.
- * Tribunal Constitucional de Chile: 1 Ministro.
- * Corte de Constitucionalidad de Guatemala: el Presidente y 1 Magistrado.
- * Sala de lo Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de Nicaragua: 1 Secretaria de Sala.
- * Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia: el Presidente y 2 Magistradas.
- * Sala de lo Constitucional de El Salvador: 1 Magistrado.
- * Suprema Corte de Justicia de Uruguay: 1 Ministro.
- * Tribunal Constitucional de España: el Secretario General Adjunto y 1 Letrado.

2. Desarrollo de contenidos.

2.1. Objetivos.

El objetivo del Seminario era el de promover, desde la diversidad de sistemas y modelos de justicia constitucional de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales

miembros de la Conferencia, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales, con el fin de contribuir a la consolidación de valores y principios del Estado democrático de Derecho, al correcto funcionamiento de las instituciones y, particularmente, a una mayor eficacia y garantía, en la medida de lo posible, de los derechos y libertades fundamentales, mediante el estudio y la exposición de la normativa y de la doctrina de los distintos Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales sobre los aspectos fundamentales o más relevantes que presentan dichos procesos en cada uno de los países.

Precisamente, el modelo de convocatoria en régimen cerrado por el que se ha optado ha permitido alcanzar el objetivo perseguido, dada el nivel de conocimiento y la familiaridad de los participantes, por su actividad profesional, con el tema objeto del Seminario.

2.2. Enfoque metodológico.

En esta ocasión, dada la condición de Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de la mayoría de los participantes, la metodología por la que se ha optado ha sido la de la exposición de una ponencia sobre los instrumentos procesales protectores de los derechos fundamentales en sus respectivos ordenamientos por uno de los representantes de cada Tribunal, Corte o Sala Constitucional asistentes al Seminario. Cada ponencia fue seguida de un coloquio que ha permitido el intercambio de conocimientos, información y experiencias en relación con dichos instrumentos. Las diversas ponencias, con los coloquios que las siguieron, han permitido constatar desde el primer momento que los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales presentan perfiles diferentes en unos y otros países, lo que en modo alguno ha sido obstáculo para que hayan resultado enriquecedores las exposiciones de los distintos modelos, el intercambio de experiencias, la discusión de los temas de interés y los diferentes problemas suscitados.

Con la metodología por la que se ha optado, casi todos los representantes de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales que han participado en el Seminario han asumido la elaboración y exposición, al menos, de una ponencia sobre los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en su respectivo ordenamiento. Y aquellos que no han podido asumir este compromiso, informaron al

resto de los participantes en los diversos coloquios celebrados después de cada ponencia sobre sus respectivos sistemas, al menos, en sus aspectos más fundamentales.

Por su parte, la amplitud de los temas suscitados, la viveza, nivel y calidad de las intervenciones habidas en los coloquios confirmaron, por un lado, la validez del método de trabajo elegido en esta ocasión; revelaron, por otro lado, el alto nivel de cada uno de los participantes en el dominio del tema constitucional objeto del Seminario; y, en fin, pusieron de manifiesto el enriquecedor intercambio de conocimientos, informaciones y experiencias que ha habido a lo largo de las sesiones.

Para la elaboración y exposición de las ponencias y para el desarrollo también de los debates se facilitó a cada uno de los participantes con suficiente antelación al inicio del Seminario un modelo o guion de los aspectos que podrían resultar más relevantes e interesantes y que, a la vez, permitió dar cierta homogeneización al desarrollo del Seminario, en relación con los distintos procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales. Modelo o guion que se desglosaba en los apartados que a continuación se precisan:

“1.- Fuentes normativas reguladoras de los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

2.- Derechos protegidos a través de los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

3.- Finalidad de los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

4.- Actos impugnables en los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

5.- Órganos que conocen de los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

6.- Legitimación.

7.- Requisitos para promover los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

8.- Admisión y tramitación.

9.- Medidas cautelares.

10.- Contenido y alcance de la protección que brindan los procesos constitucionales.

11.- Ejecución de las resoluciones dictadas en los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

12.- Carácter gratuito o no de los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales.

13.- Datos estadísticos de los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en los últimos años”.

Las sesiones de trabajo se fueron desarrollando según el programa previsto, con mínimas alteraciones, consecuencias unas del retraso, por razones imprevisibles, en la incorporación al Seminario de algunos de sus participantes (representantes de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala), y por la inesperada inasistencia, en otro caso, de uno de los participantes inicialmente inscrito (representante de la Corte Constitucional de Ecuador). Actuó como relatora de las sesiones doña Zelmira Castro Galeano, Secretaria de Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

El lunes 2 de diciembre se expusieron, por los participantes en el Seminario que a continuación se indican, las siguientes ponencias:

“Procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en España”, a cargo de D. Fernando Pastor López, Letrado del Tribunal Constitucional de España.

“Elecciones y derechos fundamentales. La protección de los derechos fundamentales en el proceso electoral en España”, a cargo de D. Juan Carlos Duque Villanueva, Secretario General Adjunto del Tribunal Constitucional de España.

“Los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en la República Dominicana”, a cargo de D. Justo Pedro Castellanos, Magistrado del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

El martes 3 de diciembre se expusieron, por los participantes en el Seminario que a continuación se indican, las siguientes ponencias:

“Procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en el caso chileno”, a cargo de D. Gonzalo García Pino, Ministro del Tribunal Constitucional de Chile.

“Procesos constitucionales en el marco de la Justicia Constitucional en Bolivia”, a cargo de D. Ruddy José Flores Monterrey, Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.

“Los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en Honduras”, a cargo de D^a Silvia Trinidad Santos Moncada, Magistrada de la Sala Constitucional de Honduras.

El miércoles 4 de diciembre se expusieron, por los participantes en el Seminario que a continuación se indican, las siguientes ponencias:

“Procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en Perú”, a cargo de D^a Carin Huanchauri Paucar, Asesora Jurisdiccional del Tribunal Constitucional de Perú.

“Protección de garantías constitucionales en Guatemala”, a cargo de Héctor Pérez Aguilera, Presidente de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

“Procesos de protección de los derechos fundamentales (Costa Rica)”, a cargo de D. Ernesto Jinesta Lobo, Magistrado de la Sala Constitucional de Costa Rica.

“Procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales”, a cargo de D. Rodolfo Ernesto González Bonilla, Magistrado de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador.

Los ponentes entregaron los textos de su ponencia en archivo electrónico, que fueron incorporados en el *pendrive* que se entregó al final del Seminario a cada uno de los participantes. Asimismo, las ponencias, junto con otra documentación, han sido incorporadas en la pestaña correspondiente al Seminario que se ha abierto en la página web de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional (<http://www.cijc.org/Paginas/Default.aspx>).

3. Conclusiones finales.

La última sesión del Seminario, celebrada el jueves día 5 de diciembre, se dedicó a la elaboración, debate y aprobación de las conclusiones finales, que fueron aprobadas por asentimiento de los participantes. El documento de conclusiones, que a continuación se reproduce, a la vez que resalta los aspectos satisfactorios que presentan en nuestros ordenamientos los procesos constitucionales de protección de los derechos

fundamentales, no deja de señalar dificultades, fallas y nuevos objetivos a alcanzar que requieren una mayor atención por parte de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales:

“Las Delegaciones de los Tribunales, Cortes y Salas participantes en el Seminario llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Expresar su satisfacción por la organización, metodología y resultados del Seminario Iberoamericano sobre los Procesos Constitucionales de Protección de los Derechos Fundamentales e instar a la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional a continuar promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y debate crítico sobre temas de interés común, en especial, los distintos modelos de protección de los derechos fundamentales y de justicia constitucional.
2. Se constata a través de las exposiciones e intervenciones de los participantes la existencia, en los países representados, de un uniforme reconocimiento de los derechos y garantías fundamentales cuya tutela imponen sus constituciones y los instrumentos internacionales en la materia. En tal sentido, se reafirma el papel primordial que en dicha tutela corresponde a los órganos jurisdiccionales en los respectivos sistemas y modelos de control de constitucionalidad que conforman una Comunidad de Justicia Constitucional independiente.
3. Se constata, asimismo, la necesidad de optimizar el funcionamiento de los procesos constitucionales y legales de protección y promoción de los derechos fundamentales, en orden a lograr la plena vigencia de una auténtica cultura de estos derechos. Se afirma como necesario, para lograr una real eficacia de esos medios, promover un mayor desarrollo de procedimientos acordes a la importancia de esos derechos, un mejor acceso a la justicia, un adecuado sistema de medidas cautelares, así como asegurar la vigencia del principio de pronta y cumplida justicia.
4. Se estima que compete no sólo a los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales, sino a todos los jueces garantizar el pleno respeto y la vigencia de los derechos fundamentales.
5. Se comprueba por los participantes el notorio progreso de los sistemas de protección y promoción de Derechos Humanos, en los países representados en este Seminario, lo cual corresponde a una consolidación en ellos de las instituciones democráticas que son su presupuesto.
6. Se propone la continuación de este Seminario en un nuevo evento de evaluación y crítica de la gestión de los tribunales aquí representados, a partir de las presentes conclusiones”.

Como coordinador, el Seminario en los aspectos técnicos que me conciernen me ha merecido una valoración muy positiva, tanto por el contenido de las distintas ponencias, como por la calidad y viveza de los debates, que ha permitido un

intercambio enriquecedor de información y experiencias, como, en fin, por la actitud de los participantes siempre abierta a la reflexión y a la crítica. Puede por ello constituir el germen de nuevas y futuras convocatorias que permitan profundizar, aún más, en el tema objeto del Seminario y conocer las mejoras, novedades y evolución que pueden experimentar los procesos constitucionales de protección de los derechos fundamentales en los distintos ordenamientos de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales miembros de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional.

Madrid, a 16 de diciembre de 2013.

El coordinador

Juan Carlos Duque Villanueva